



Resolución Jefatural

Surquillo, 19 DIC 2019

Nº 104 -2019/IGN/GG/OTES

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 077-2019/IGN/GG/OTES del 13 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 "Ley del Instituto Geográfico Nacional", su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034 – 2008 – PCM que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional, es un organismo público ejecutor del Sector Defensa, con personería jurídica de derecho público interno, goza de autonomía técnica, administrativa y económica, constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, a fin de garantizar la gestión administrativa del Instituto Geográfico Nacional, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 000475 Instituto Geográfico Nacional;

Que, el punto 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03 del 27 de diciembre de 2018 "Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros", señala que: "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces";

Que, mediante documento del visto, se aprobó el Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias del Instituto Geográfico Nacional para el AF 2019; sin embargo, al haberse realizado cambios de colocación del personal militar designado, es conveniente su modificación;



12245

Que, el inciso "g" del artículo 9° del Decreto Supremo N° 005 – DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley del Instituto Geográfico Nacional, establece que una de las funciones de la Jefatura del Instituto Geográfico Nacional es: "...Designar funcionarios en determinadas tareas específicas...";

Que, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería y en concordancia a la Ley N° 27292 "Ley del Instituto Geográfico Nacional"; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 – DE/SG; La Ley N° 27594, "que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos"; Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 del 27 de diciembre de 2018; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 188-2019-DE/EP del 21 de noviembre de 2019; y,

Estando a lo propuesto por el señor Teniente Coronel EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 077-2019/IGN/GG/OTES del 13 de agosto de 2019.

Artículo 2°.- Aprobar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 000475 Instituto Geográfico Nacional, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina Estadística e Informática la publicación del presente resolutivo en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.




O-224472267-A+
FERNANDO PORTILLO ROMERO
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional